



19ª SESIÓN DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
DIÁLOGO INTERACTIVO RELATORA ESPECIAL SOBRE VIVIENDA  
ADECUADA

Ítem 3

Intervención de Chile

Ginebra, 06 de marzo de 2012

Cotejar con texto leído

Sra. Presidenta:

Agradecemos la presentación de los Relatores Especiales.

Mi país endosa la declaración formulada por Argentina a nombre de los países del MERCOSUR y Estados Asociados, en relación a la presentación del Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación.

Deseamos referirnos al **Informe de la Relatora Especial sobre Vivienda Adecuada**, centrado en el derecho de las mujeres a una vivienda adecuada.

Compartimos plenamente las conclusiones de su Informe: los Estados deben diseñar, adoptar y aplicar leyes, políticas y programas que incorporen una perspectiva de género y se basen en los derechos humanos.

Mi país está plenamente comprometido con este objetivo. A modo de ejemplo, en el ámbito del Consejo de DDHH, organizamos anualmente un Panel sobre la Integración de las Perspectiva de Género en los trabajos del Consejo y de sus Mecanismos. En el ámbito doméstico, el Estado de Chile cuenta con un Programa de Mejoramiento de la Gestión, destinado a la generación de políticas públicas y la ejecución de programas, con enfoque de género, con el fin de avanzar hacia la igualdad de género en la población y asegurar el ejercicio de derechos de hombres y mujeres.

Ud. señala que los Estados deben modificar o derogar la legislación nacional relativa a la familia y el matrimonio que discrimina contra la mujer, a fin de garantizar que las mujeres y los hombres tengan iguales derechos en todos los asuntos relacionados con la vivienda y la tierra.

Nuestro país está comprometido en concretizar este objetivo, mediante una reforma al régimen de sociedad conyugal que persigue reconocer la plena capacidad de la mujer para desempeñar sus funciones e igualar los derechos y oportunidades entre ambos cónyuges.

En materia de mujer y vivienda adecuada, el párrafo 67 de su Informe plantea que los Estados deben garantizar que los refugios de emergencia estén a disposición de las mujeres y sean accesibles para ellas, y que las mujeres víctimas de la violencia doméstica puedan concretamente beneficiarse de los programas de vivienda de transición y de viviendas sociales.



El Gobierno de Chile comparte esta visión. El Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, mantienen vigente un convenio que permite el acceso preferencial a la postulación de subsidio habitacional para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que asisten a las casas de acogida y los centros de la mujer del SERNAM.

Finalmente, Sra. Relatora, el Gobierno de Chile desea reiterar su compromiso con el trabajo que Ud. desarrolla.

Muchas gracias.